

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0255 definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 28 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, congelador con un volumen bruto y útil de 40 dm³, y una potencia nominal de 160 W.

El compresor de estos aparatos es «Aspera BY 1116 A».

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en 24 h. Unidades: kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Bosch», modelo KIZ 2820.8.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 263.

Tercera: 3.

Marca «Bosch», modelo KIV 2830.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 263.

Tercera: 3.

Marca «Bosch», modelo KIV 2831.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 263.

Tercera: 3.

Marca «Bosch», modelo KI 2842.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 263.

Tercera: 3.

Marca «Bosch», modelo KI 2843.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 263.

Tercera: 3.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

3276

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico congelador de circulación forzada de aire, marca «Edesa», modelo NFE-36 y variantes, fabricado por «Fabrelec, Sociedad Anónima», en Basauri (Vizcaya).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), con domicilio social en avenida de Cervantes, 45, municipio de Basauri, provincia de Vizcaya, para la homologación de frigorífico congelador de circulación forzada de aire, fabricado por «Fabrelec, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Basauri (Vizcaya);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homología-

ción solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88075011 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave 19900011882, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0253, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 28 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

La potencia de estos aparatos es de 180 W funcionando el compresor y de 280 W funcionando la resistencia de desescarche.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, congelador con un volumen bruto de 78 dm³ y útil de 74 dm³.

El compresor de estos aparatos es NECCHI ESM8K.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Edesa», modelo NFE-36.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 310.

Tercera: 6.

Marca «White Westinghouse», modelo NFW-36.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 310.

Tercera: 6.

Marca «Festor», modelo NFF-36.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 310.

Tercera: 4.

Marca «Fagor», modelo U-360 NF.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 310.

Tercera: 6.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

3277

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico congelador, marca «Candy», modelo DDE 33, fabricado por «Candy Elettrodomestici, S.p.A.», en Cortenuova-Bergamo (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Candy Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Infanta Carlota, número 36, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico congelador,

fabricado por «Candy Elettrodomestici, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Cortenuova-Bergamo (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88095008 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD/1990/024/88-D, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0261, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 28 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, congelador con un volumen bruto de 119 dm³ y útil de 87 dm³ y una potencia nominal de 180 W.

Los compresores de estos aparatos son Necchi Mini ES5 para el congelador y Necchi Mini ES3 para el refrigerador.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Candy», modelo DCE 23/15 N.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 355.

Tercera: 12.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

3278

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico congelador, marca «Iberna», modelo F4 2P y variantes, fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en Setúbal (Portugal).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Iberna España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ribera de Curtidores, 45, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico congelador, fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2202-M-IE/1 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-86/451/C-3068/1, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña

de homologación CEC-0256, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, congelador con un volumen bruto de 53 decímetros cúbicos y 51 decímetros cúbicos útil, y una potencia nominal de 160 vatios.

El compresor de estos aparatos es NECCHI ES M7.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder congelación en 24 horas. Unidades: kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Iberna», modelo F4-2P.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 255.

Tercera: 3,3.

Marca «Iberna», modelo SD-30.5E.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 255.

Tercera: 3,3.

Marca «Excellence», modelo SD-30.5E.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 255.

Tercera: 3,3.

Marca «Mondial», modelo F4-2P.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 255.

Tercera: 3,3.

Marca «Excel», modelo SF-300/2.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 255.

Tercera: 3,3.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

3279

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico-congelador, marca «Candy», modelo DDE 28 y variante, fabricado por «Candy Elettrodomestici, S.p.A.», en Cortenuova-Bergamo (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Candy Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Infanta Carlota, número 36, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por «Candy Elettrodomestici, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Cortenuova-Bergamo (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88095007, y la